

FE DE ERRATA

MINISTERIO DE SALUD

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN EL DECRETO EJECUTIVO NO. 176 DE 27 DE MAYO DE 2019, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL NO. 28783-B DE 28 DE MAYO DE 2019.

Que en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo No. 176 de 27 de mayo de 2019, contempla la adopción del formato de Constancia de Inspección Sanitaria, que se reproduce en el Anexo I y que constituye parte íntegra del referido Decreto Ejecutivo; sin embargo, por error involuntario al momento de remitirse para su publicación, se omitió la citada Constancia de Inspección Sanitaria. Por lo que se procede a su publicación.



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD

REGION DE SALUD _____
CENTRO DE SALUD _____
DEPARTAMENTO DE _____

CONSTANCIA DE INSPECCION SANITARIA

Que el establecimiento de interés sanitario denominado: _____ dedicado a la actividad de: _____ Cuyo representante Legal es el Sr (a) _____ Con CIP N° _____, debidamente representado por el _____, portador de la cedula de identidad personal _____ Ubicado en calle N° _____ Avenida _____ Edificio _____ Local comercial N° _____ Corregimiento _____ Distrito _____ Provincia _____.

Hacemos constar que inspección practicada, el establecimiento en mención ~~este cumple con~~ las normas sanitarias al momento de la inspección, de conformidad con lo establecido en el Código Sanitario y demás normas que rigen la materia.



Esta constancia quedará sin efecto si la empresa o establecimiento contraviene con los requisitos sanitarios que dieron origen a la emisión del presente documento, comprobado a través de Inspección sanitaria.

En fe de lo cual se expide, la presente Constancia de Inspección Sanitaria, a los _____ días del mes de _____ del año _____

Advertencia: El presente documento no es un permiso sanitario.

Director Médico

Fundamento Legal: Código Sanitario y normas concordantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir que para la emisión de la Constancia de Inspección Sanitaria deberán reposar, dentro del expediente del respectivo establecimiento de interés sanitario, las correspondientes diligencias y actas de Inspección que sustenten la información contenida en el precipitado documento.